Villavicencio, 26, abril, 2022

Doctora:
VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO No. 466 DEL 22 DE ENERO DEL AÑO 2022 - CD-622-2022
PERIODO No. 3 del 23 de MARZO de 2022 al 22 de ABRIL de 2022

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	466 DEL 22 DE ENERO DE 2022 (CD-622-2022)		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.121.890.211		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS C.C. 1.121.859.058 TANIA BEATRIZ PEREZ SANTOS C.C. 40.445.924		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	22/01/2022 04/04/2022		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L.V ($42.000. 000.oo)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 MESES		
FECHA DE INICIO:	23/01/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/07/2022		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N.A.

Escaneado con CamScanner

VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	N. A.
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N. A.		
PRORROGAS	N. A.	FECHA:	N. A.
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N. A.		
SUSPENSIONES	FECHA: N. A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	N. A.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N. A.		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 04/04/2022 se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 3 (Del 23 de Marzo de 2022 al 22 de Abril de 2022) de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

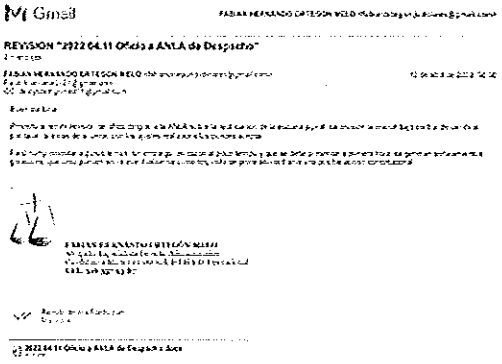
 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 50,1%

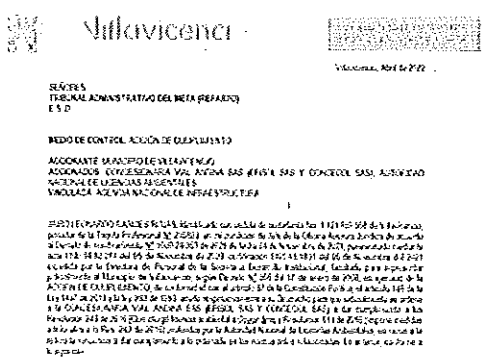
ACTIVIDAD No. 1.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Proyectar y/o revisar actos administrativos encomendados por el Jefe de la Oficina Jurídica, relacionados con proyectos estratégicos del Municipio de Villavicencio en los que se requiere atender los asuntos jurídicos propios del ordenamiento territorial, instrumentos de planificación urbana y desarrollo urbano del Municipio.

Descripción del avance: Durante este periodo manifiesta el contratista que no le fueron asignadas estas funciones frente a actos administrativos como tal, sin embargo, manifiesta que se deja claridad que se ha venido asistiendo a reuniones en temas jurídicos de urbanismo y ordenamiento territorial, específicamente con las medidas previas a la declaratoria de utilidad pública de los predios contendientes a la reubicación de la Sede Nuestra Señora del Carmen de Pipiral. Se revisó oficio frente a incumplimiento de Normas Ambientales de Coviandina y se proyectó borrador de acción de cumplimiento relacionado con lo anterior.

Anexos y Evidencias: N.A.





ACTIVIDAD No. 2.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Proyección y/o revisión de los actos administrativos de declaratoria de utilidad pública o interés social y en proceso de expropiación administrativa y legalización de predios.

Descripción del avance: Durante este periodo manifiesta el contratista que no le fueron asignadas estas funciones.

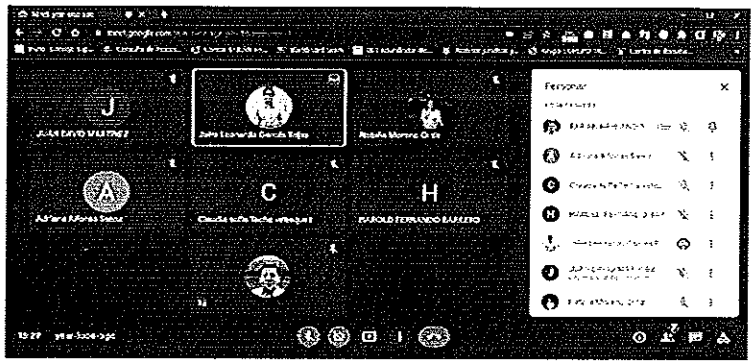
Anexos y Evidencias: N.A.

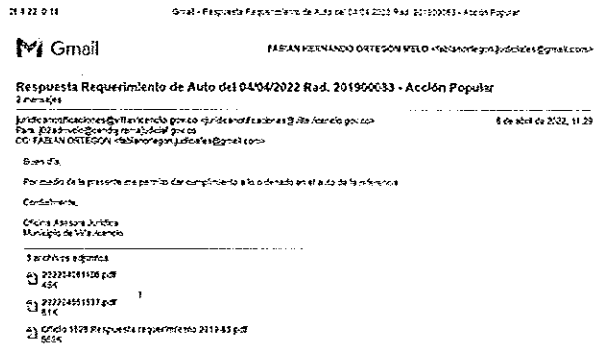
ACTIVIDAD No. 3.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Absolver las consultas y prestar asesoría jurídica que por escrito, medio electrónico o vía telefónica, sea requerida por el señor Alcalde, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Supervisor del contrato y/o en las distintas secretarias u oficinas de la Alcaldía Municipal.

Descripción del avance: Durante este periodo manifiesta el contratista que resolvió consultas verbales generadas por el Jefe de la Oficina Asesora, en relación con el ejercicio de sus actividades, entre ellas, se asistió a reunión para analizar declaratoria de urgencia manifiesta ante caída de puente colgante "La Tarabita", se respondió requerimiento de Acc. Popular 2019-00083 (no asignada con poder) y se presentó informe de acciones populares.

Anexos y Evidencias:





Gmail - Respuesta Requerimiento de Auto del 04/04/2022 Rad. 201900033 - Acción Popular

Gmail FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegon.judiciales@gmail.com>

Respuesta Requerimiento de Auto del 04/04/2022 Rad. 201900033 - Acción Popular

2 mensajes

6 de abril de 2022, 11:29

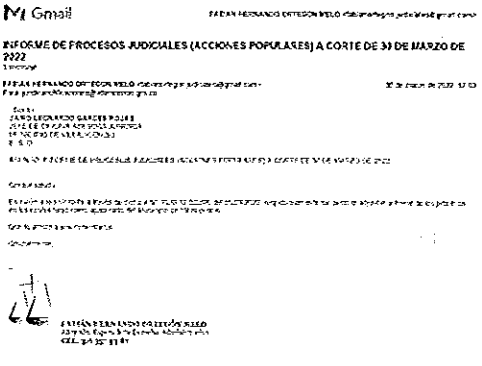
Buen día,

Por medio de la presente me permito dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de la referencia.

Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Villavicencio

3 archivos adjuntos



Gmail FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO

INFORME DE PROCESOS JUDICIALES (ACCIONES POPULARES) A CORTE DE 31 DE MARZO DE 2022

1 mensaje

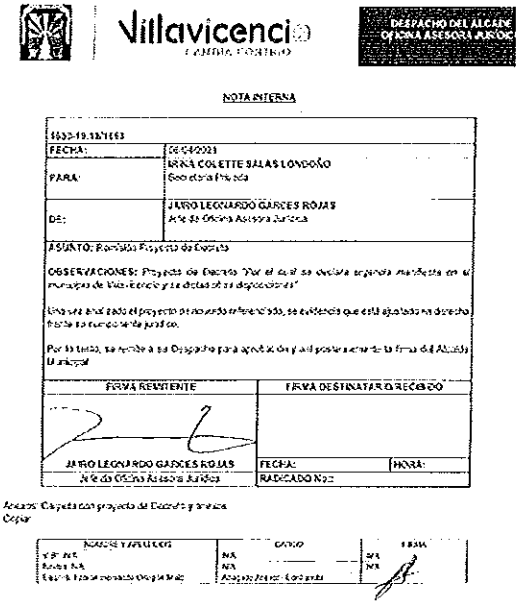
ACTIVIDAD No. 4.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Proyectar, revisar actos administrativos, que sean asignados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Descripción del avance: Durante este periodo manifiesta el contratista que le fueron asignados para revisión los siguientes actos administrativos:

- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al alcalde para que enajene a título oneroso los locales comerciales de propiedad del municipio de Villavicencio que actualmente se encuentran ubicados en la Central de Abastos de Villavicencio (CAV)
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al alcalde para que enajene a título oneroso el 0,13% de un bien inmueble"
- Por el cual se declara urgencia manifiesta en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones

Anexos y Evidencias:



NOTA INTERNA

FECHA:	06/04/2021
PARA:	MARÍA COLETTE SALAS LONDOÑO Secretaria Privada
DE:	JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Remisión Proyecto de Decreto

OBSERVACIONES: Proyecto de Decreto "Por el cual se declara urgencia manifiesta en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones"

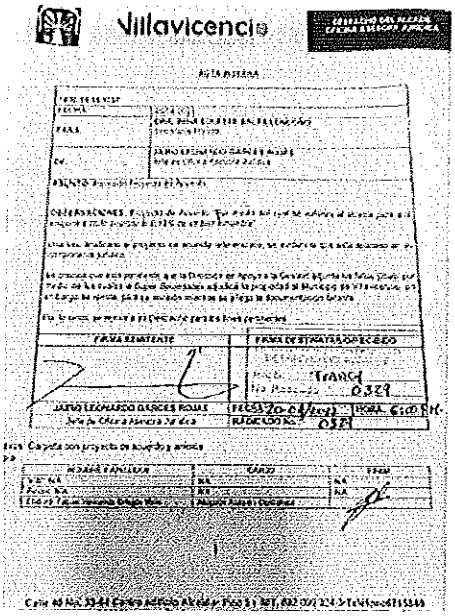
Una vez analizado el proyecto de acuerdo referenciado, se evidencia que está ajustado al derecho frente la normatividad jurídica.

Por lo tanto, se remite a su Despacho para aprobación y así poder acercar la firma del Alcalde Municipal

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO RECIBIDO
JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica	FECHA: RADICADO No.:

Anexos: Carpeta con proyecto de Decreto y anexos
Copia

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
Asesora Jurídica Contratista		



NOTA INTERNA

FECHA:	06/04/2021
PARA:	MARÍA COLETTE SALAS LONDOÑO Secretaria Privada
DE:	JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Remisión Proyecto de Decreto

OBSERVACIONES: Proyecto de Decreto "Por el cual se declara urgencia manifiesta en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones"

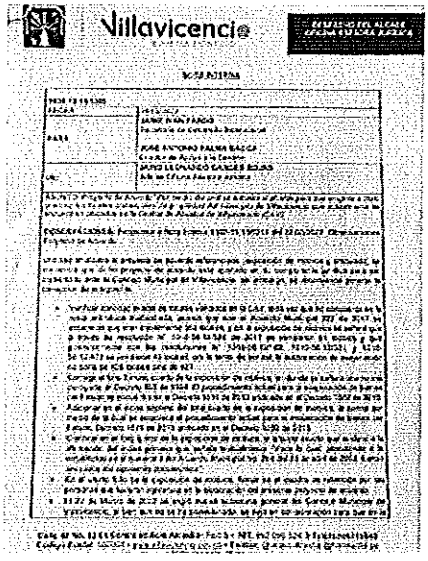
Una vez analizado el proyecto de acuerdo referenciado, se evidencia que está ajustado al derecho frente la normatividad jurídica.

Por lo tanto, se remite a su Despacho para aprobación y así poder acercar la firma del Alcalde Municipal

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO RECIBIDO
JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica	FECHA: 06/04/2021 RADICADO No.: 0329

Anexos: Carpeta con proyecto de acuerdo y anexos
Copia

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
Asesora Jurídica Contratista		



NOTA INTERNA

FECHA:	06/04/2021
PARA:	MARÍA COLETTE SALAS LONDOÑO Secretaria Privada
DE:	JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Remisión Proyecto de Decreto

OBSERVACIONES: Proyecto de Decreto "Por el cual se declara urgencia manifiesta en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones"

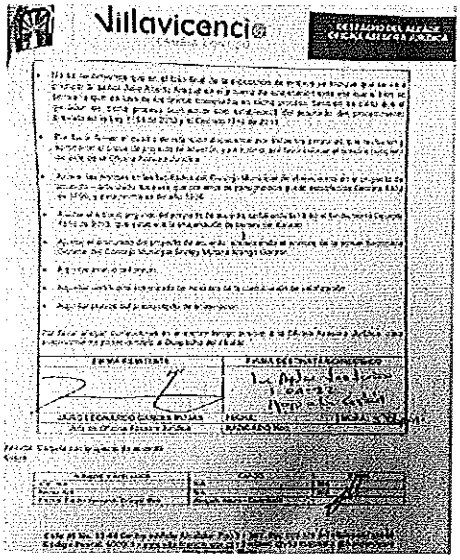
Una vez analizado el proyecto de acuerdo referenciado, se evidencia que está ajustado al derecho frente la normatividad jurídica.

Por lo tanto, se remite a su Despacho para aprobación y así poder acercar la firma del Alcalde Municipal

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO RECIBIDO
JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica	FECHA: RADICADO No.:

Anexos: Carpeta con proyecto de Decreto y anexos
Copia

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
Asesora Jurídica Contratista		

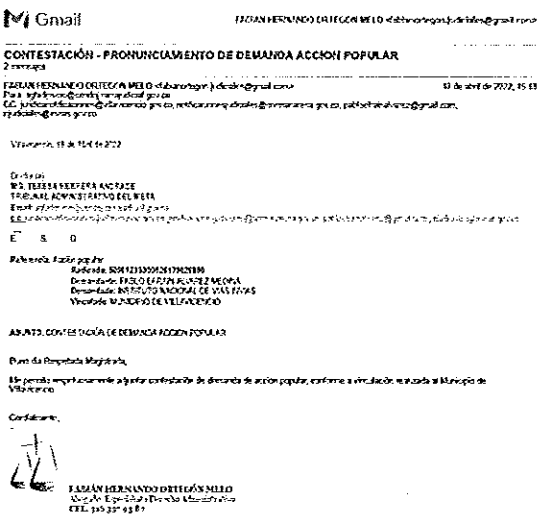


ACTIVIDAD No. 5.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Proyectar respuestas a las acciones de Tutela, Acciones de Grupo, Acciones Populares y demás acciones constitucionales que sean asignados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Descripción del avance: Durante este periodo manifiesta el contratista que se asignó para contestar acción popular con radicado 50001233300020170026800 en la cual se vinculó al Municipio de Villavicencio, en razón a bandas reductoras de velocidad sonoras instaladas frente a escuela de Pipiral.

Anexos y Evidencias:



Gmail

CONTESTACIÓN - PRONUNCIAMIENTO DE DEMANDA ACCION POPULAR

2 mensajes

Villavicencio, 18 de [illegible] de 2022

Doctora
IRIS TERESA BERMEO MACHADO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
E S D

Referencia: Acción popular
Radicado:
Demandante:
Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
Vinculado: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA ACCION POPULAR

Buen día Respetada Magistrada,

Me permito remitir oportunamente adjunto contestación de demanda de acción popular, conforme a vinculación realizada al Municipio de Villavicencio

Cordialmente,

FABIÁN HERNANDO ORTEGÓN MELO
Abogado Especialista en Derecho Administrativo
CEL. 316 337 03 87

ACTIVIDAD No. 6.

ESTABLEÇER LA OBLIGACIÓN. Emitir conceptos jurídicos de conformidad con el Acuerdo 001 de 2017, que sean asignados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Descripción del avance: Durante este periodo manifiesta el contratista que durante este periodo no se emitió conceptos jurídicos de conformidad con el Acuerdo 001 de 2017 en razón a que no tuvo necesidad frente al trámite de sus procesos judiciales asignados.

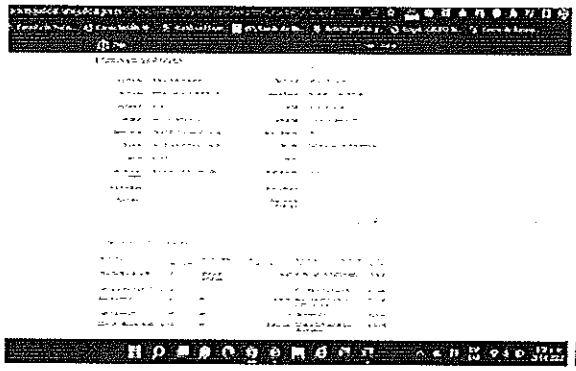
Anexos y Evidencias: N.A

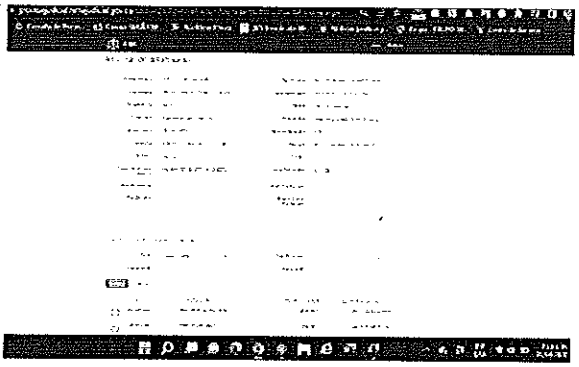
ACTIVIDAD No. 7.

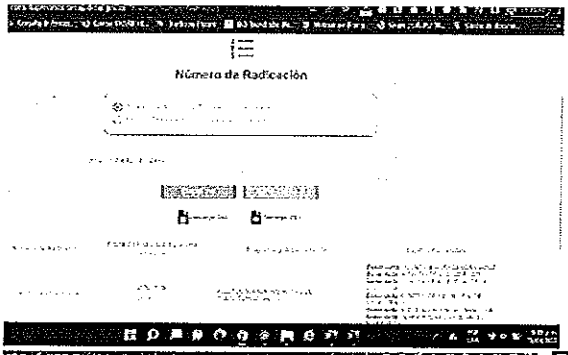
ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Supervisar como mínimo dos veces por semana los procedimientos o trámites que se encuentra adelantando en los distintos despachos judiciales y/o a través de los estados judiciales virtuales, hasta tanto no se modifique la situación actual del sistema judicial, para el cumplimiento del objeto (allegar relación de procesos en curso informando el estado de los procesos y fechas de audiencias).

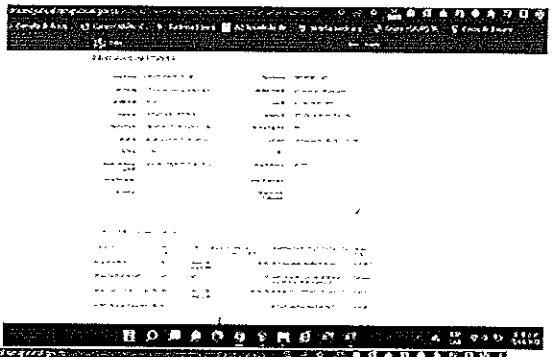
Descripción del avance: El contratista informa que realizó revisión de las 37 acciones populares asignadas y 2 procesos policivos, y que se encuentran relacionadas en el punto 7 del presente informe.

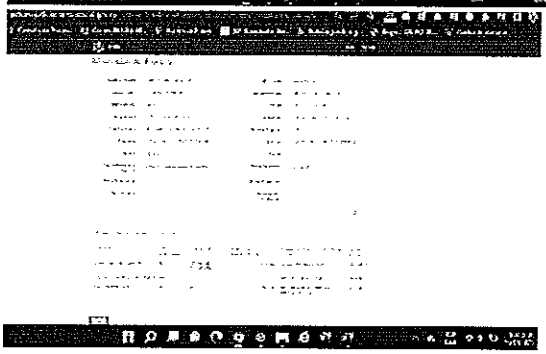
Anexos y Evidencias:

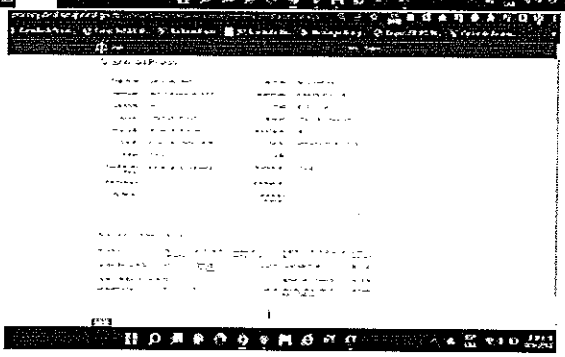


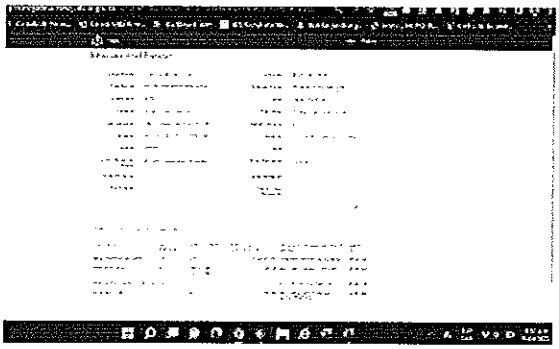


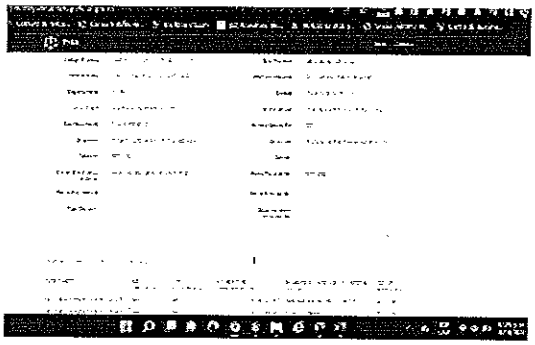

Número de Radicación

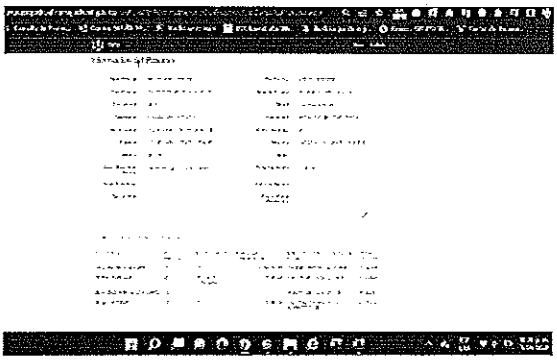


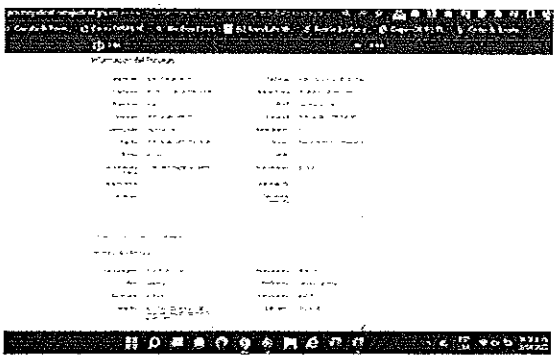


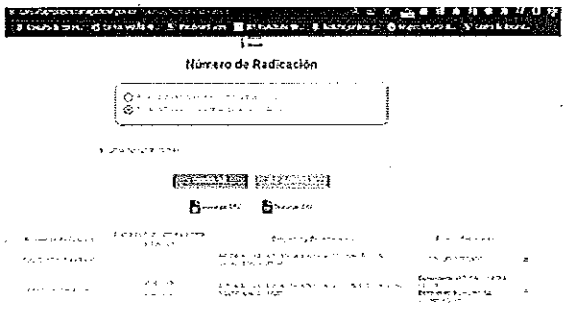


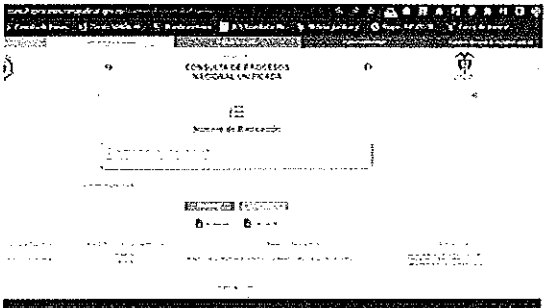


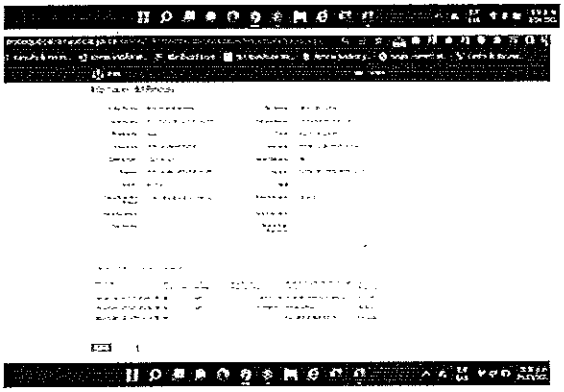


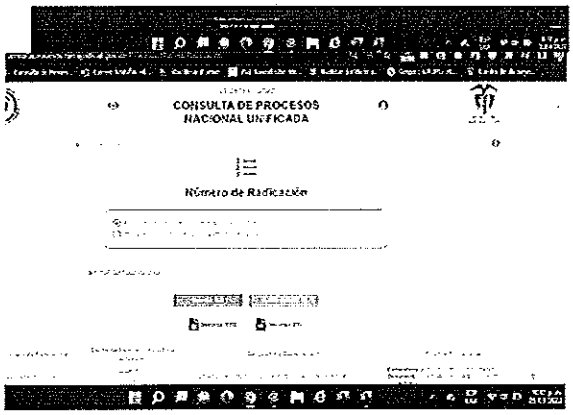


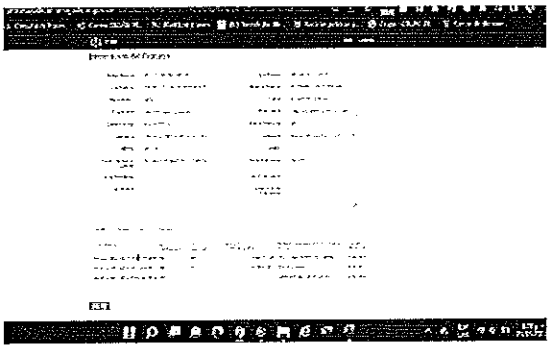


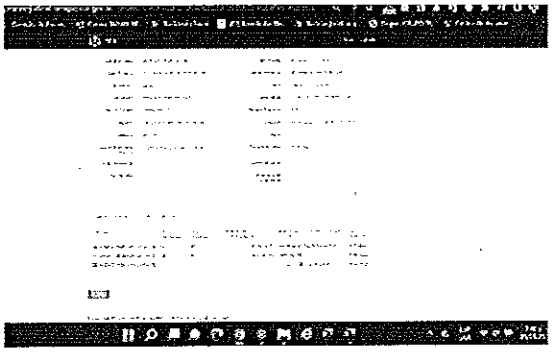

Número de Radicación

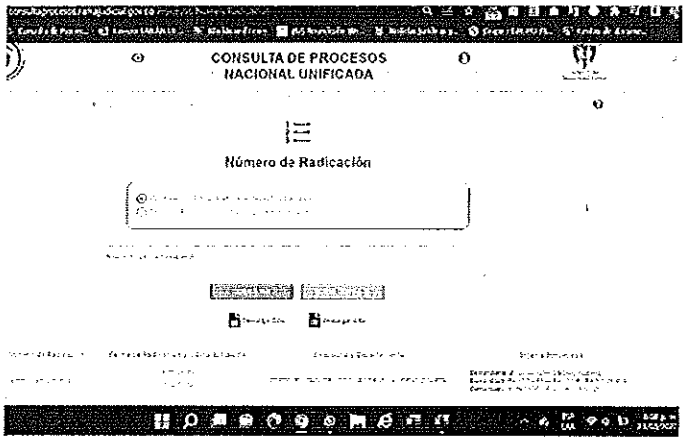





CONSULTA DE PROCESOS
NACIONAL UNIFICADA
Número de Radicación







ACTIVIDAD No. 8.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Asistir a los comités técnicos jurídicos y a los comités de conciliación a que sea citado de manera virtual o presencial, para rendir ponencia de los asuntos encomendados, en aras a tener optimización y unidad de criterios jurídicos en la defensa del municipio de Villavicencio

Descripción del avance: Durante este periodo manifiesta el contratista que no le fueron encargaron ni hubo necesidad conforme a sus procesos judiciales de asistir a comité de conciliación ni técnico.

Anexos y Evidencias: N.A

ACTIVIDAD No. 9.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Representar al municipio de Villavicencio en los asuntos judiciales y extrajudiciales que sean asignados para su conocimiento y ejercicio de la profesión en aras de la defensa del municipio de Villavicencio

Descripción del avance: Durante el presente periodo el contratista manifiesta que le asignaron y ha estado ejerciendo la representación judicial de las siguientes acciones populares en contra del Municipio de Villavicencio, además de ello contestó acción popular rad. 2017-00268, hizo requerimiento frente A.P. rad. 201000388; brindó respuesta a requerimiento de Juez en A.P. rad 201100-185; solicitó impulso procesal de Proceso Verbal Abreviado de Policía 053 de 2021 (El Triangulo); y brindó respuesta a requerimiento de Juez en A.P. rad 201400276

1) 50001333100220080027600
2) 50001333100320090005000
3) 50001233300020170057700
4) 50001233100020110018500
5) 50001310300220100043000
6) 50001333100520080030800
7) 50001333100620090023000
8) 50001333100520100038800
9) 50001333100420080024500
10) 50001333100120060003100

11) 50001333300420120011601
12) 50001233300020130039100
13) 50001310300420100053300
14) 50001333100320120018101
15) 50001333300620190040600
16) 50001333300620190021500
17) 50001333100620100039900
18) 50001333100620110020900
19) 50001233300020170052700
20) 50001333100420080029900
21) 50001333100420080029901
22) 50001333100720100009700
23) 50001233300020180022300
24) 50001333300620190032800
25) 50001333300620140027600
26) 50001310300420160016400
27) 50001310300420100054900
28) 50001233300020170055500
29) 50001310300220110031200
30) 50001333100220080031300
31) 50001315300520200012300
32) 50001315300520200012301
33) 50001333300620210012200
34) 50001333300720210020000
35) 50001333300220210025600
36) 50001333300120210014900
37) 50001233300020170026800
38) P.V.S. Restitución de zonas de cesión Conjunto El Triangulo
39) P.V.S. Demolición caseta – cai Caudal Oriental.

Anexos y Evidencias:

Gmail — FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegon.judiciales@gmail.com>

A.P. 2014-00276-00 ALLEGO RESPUESTA DELA SEC. PLANEACION A REQUERIMIENTO DEL OFICIO Nº J5-AOV-2022-0078
1 mensaje

FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegon.judiciales@gmail.com> 31 de marzo de 2022, 09:07
Para: j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co

Villavicencio, 30 de Marzo de 2021

Doctor (a)
GUSTAVO ADOLFO ARIZA MANRIQUE
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Email: j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
E S D

Referencia: Acción popular
Radicado: 50001333300620140027600
Demandante: GUILLERMO LADINO ROJAS
Demandado: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS

ASUNTO: ALLEGO RESPUESTA DE LA SEC. PLANEACION A REQUERIMIENTO DEL OFICIO Nº J5-AOV-2022-0078

FABIÁN HERNANDO ORTEGÓN MELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.890.211 de Villavicencio, portador de la tarjeta profesional No. 270.632 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, obrando en mi condición de apoderado del Municipio de Villavicencio, respetuosamente me permito adjuntar nota interna Nº 1351-19-18144 del 29/03/2022 a través de la cual el Director de Planeación Socioeconómica brinda respuesta en cumplimiento a lo ordenado en audiencia de pacto de cumplimiento y conforme a lo dispuesto en el oficio J5-aov-2022-0078

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

FABIÁN HERNANDO ORTEGÓN MELO
C.C. 1.121.890.211 de Villavicencio

Gmail — FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegon.judiciales@gmail.com>

ALLEGO LISTADO DE PREDIOS CON DATOS SOLICITADOS

FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegon.judiciales@gmail.com> 8 de abril de 2022, 13:08
Para: [illegible]
CC: [illegible]

Villavicencio, 04 de Abril de 2022

Doctora
M.D. CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Email: [illegible]
E S D

mailto:notificaciones@juridicas@cormacarena.gov.co

Radicado: 50[illegible]
Demandante: CARLOS [illegible]
Demandado: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS

ASUNTO: ALLEGO LISTADO DE PREDIOS CON DATOS SOLICITADOS

FABIÁN HERNANDO ORTEGÓN MELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.890.211 de Villavicencio, portador de la tarjeta profesional No. 270.632 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, obrando en mi condición de apoderado del Municipio de Villavicencio, respetuosamente me permito dar cumplimiento a Orden SEXTA 22/03/2022 a través de la cual se ordena suministrar los datos e identificación de los propietarios de los predios relacionados y allegar en Excel.

Por lo anterior, respetuosamente me permito adjuntar nota interna 1351-19-18151 21-03-2022 en la cual la Dirección de Ordenamiento Territorial brinda respuesta, conforme a información allegada por la Dirección de Inspectivo de acuerdo a información aportada en la plataforma SIAT

Anexo: Nota interna 1351-19-18151 y archivo en Excel hasta la cedula 181

Cordialmente

Gmail — FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegonjudiciales@gmail.c

CONTESTACIÓN - PRONUNCIAMIENTO DE DEMANDA ACCION POPULAR
2 mensajes

FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegonjudiciales@gmail.com> 18 de abril de 2022,
Para: sgeneralesvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co, notificacionesjudiciales@cormacarena.gov.co, pabloherrera.vz@gmail.com, rjudiciales@invias.gov.co

Villavicencio, 18 de Abril de 2022

Doctor(a)
M.S. YESSER HERRERA AVGRADE
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Email: [illegible]
E S D

Referencia: Acción popular
Radicado: 50001233300020170035800
Demandante: FABIO EFRAIN ALVAREZ MEDINA
Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
Vinculado: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA ACCION POPULAR

Buen día Respetada Magistrada,

Me permito respetuosamente adjuntar contestación de demanda de acción popular, conforme a resolución realizada al Municipio de Villavicencio

Cordialmente,

Gmail — FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegonjudiciales@gmail.com>

SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL PVA - UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA EL TRIÁNGULO

FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegonjudiciales@gmail.com> 31 de marzo de 2022, 17:5
Para: inspeccionprimeracivica@gmail.com, inspeccion1@villavicencio.gov.co

Villavicencio, 31 de Marzo de 2022

Doctor(a)
INSPECTOR (A) PRIMERA DE POLICIA DE VILLAVICENCIO
Email: [illegible]
E S D

REFERENCIA: PROCESO VERBAL ABREVIADO DE POLICIA – COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES
RADICADO:
QUERELLANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
QUERELLADO: UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA EL TRIANGULO

ASUNTO: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL PROCESO POLICIVO

FABIAN HERNANDO ORTEGÓN MELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.890.211 de Villavicencio, portador de la tarjeta profesional No. 270.632 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, obrando en mi condición de apoderado del Municipio de Villavicencio, comedidamente me permito solicitar impulso procesal para generar el debido gobierno del proceso policivo de la referencia.

Agradezco de antemano su atención prestada a la presente

NOTIFICACIONES

- El suscrito recibe notificaciones en la Calle 41 # 32-34 Oficina 05 Barrio Centro de Villavicencio. Cel 316 367 93 87. Email fabianortegonjudiciales@gmail.com
- El Municipio de Villavicencio recibe notificaciones en el 5º piso del Edificio sede de la Administración Municipal.

Gmail — FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegonjudiciales@gmail.com>

SOLICITUD DEINFORMACION EMPLAZAMIENTO AUTO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019
2 mensajes

FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegonjudiciales@gmail.com> 8 de abril de 2022, 12:
Para: j08admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co, notificacionesjudiciales@cormacarena.gov.co

Villavicencio, 08 de Abril de 2022

Señores (a)
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Email: [illegible]
E S D.

Referencia: Acción popular
Radicado: 50001333100420100038800
Demandante: ALBERTO ROMERO GONGORA
Demandado: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION EMPLAZAMIENTO AUTO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019

FABIÁN HERNANDO ORTEGÓN MELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.890.211 de Villavicencio, portador de la tarjeta profesional No. 270.632 del Consejo Superior de La Judicatura, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, obrando en mi condición de apoderado del Municipio de Villavicencio, comedidamente me permito solicitar respetuosamente se sirva informar si la entidad Cormacarena o Municipio de Villavicencio ya allegó el emplazamiento solicitado por su Despacho a través de Auto de fecha 24 de julio de 2019, toda vez que no se tiene certeza del mismo, y además porque no se dictó concretamente el orden en razón a la carga compartida, o si por el contrario, su despacho estima un desistimiento del proceso por inactividad de la parte demandante

Agradezco su respuesta. Lo anterior, para realizar las cargas procesales pertinentes ante el Municipio de Villavicencio

NOTIFICACIONES

ACTIVIDAD No. 10.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Presentar semestralmente en medio magnético a la oficina asesora jurídica el formato 1030-F-AJR-03 Obligaciones contingentes y su impacto adverso, diligenciado en su totalidad, con los siguientes cortes: (01 de enero a 30 de junio) y (01 de julio al 30 de diciembre), de no alcanzar en las fechas establecidas, a la terminación del último periodo contractual.

Descripción del avance: Durante este periodo manifiesta el contratista que no ha sido requerido para presentar el informe de obligaciones contingentes y su impacto adverso, en razón a que no se ha cumplido el término del primero periodo (01 de enero a 30 de junio).

Anexos y Evidencias: N/A

ACTIVIDAD No. 11.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Presentar semestralmente en medio magnético a la oficina asesora jurídica informe sobre las Acciones de Repetición y/o llamamiento en garantía, que hayan sido encomendadas, con los siguientes cortes: (01 de enero a 30 de junio) y (01 de julio al 30 de diciembre), de no alcanzar en las fechas establecidas a la terminación del último periodo contractual.

Descripción del avance: El contratista informa que NO le fueron asignadas en el presente periodo acciones de Repetición y/o llamamiento en garantía, por lo tanto, no aplica dicho informe.

Anexos y Evidencias: N.A.

ACTIVIDAD No. 12.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Para el diligenciamiento de los poderes y correspondencia de entrega o de recibo por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se deberá retirar a más tardar al día siguiente de su comunicación, bien sea personalmente y/o a través de su dependiente judicial.

Descripción del avance: El contratista informa que se ha se ha retirado los poderes y correspondencia en los términos establecidos.

Anexos y Evidencias: N/A.

ACTIVIDAD No. 13.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Comunicar a la Oficina Jurídica de manera inmediata los inconvenientes que se presenten dentro del normal cumplimiento de sus actividades, así como recomendar cuando lo considere procedentes correctivos que promuevan la buena marcha de la Administración.

Descripción del avance: Durante este periodo manifestó el contratista que estuvo en constante comunicación con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y no se presentó inconvenientes para el normal desarrollo de la actividad. Se comunicó el resultado de las reuniones a las cuales se asistió, en las cuales se brindó asesoría y recomendaciones para minimizar riesgos jurídicos y aclaración de conceptos.

Anexos y Evidencias: N/A.

ACTIVIDAD No. 14.

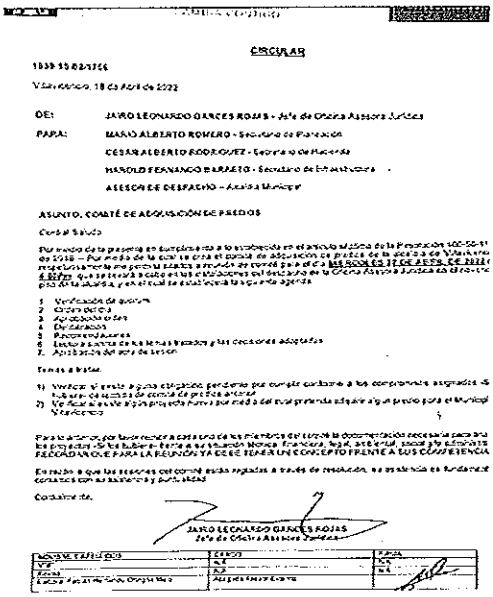
ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Todas las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual, buen funcionamiento de la oficina Asesora Jurídica y la administración Municipal.

Descripción del avance: Se elabora los siguientes documentos:

- Circular 1030-10.02/1756 que cita a comité de predios

- Nota Interna 1030-19.18/1129 del 23/03/2022. Solicitud de información acción popular
- Nota Interna 1030-19.18/1305 del 24/03/2022. Respuesta a Nota Interna 1102-19.18/0219 del 22/03/2022. Observaciones Proyecto de Acuerdo
- Nota Interna 1030-19.18/1332 del 25/03/2022. Remisión Proyecto de Acuerdo
- Nota Interna 1030-19.18/1435 del 29/03/2022. URGENTE. Pronunciamiento de acción popular
- Nota Interna 1030-19.18/1436 del 31/03/2022. Remite por competencia petición
- Nota Interna 1030-19.18/1568 del 01/04/2022. Solicitud de información requerimiento contraloría general de la república
- 1030-19.18/1570 del 04/04/2022. Reiteración. Solicitud de información sobre "caseta" antiguo cai barrio caudal oriental
- Nota Interna 1030-19.18/1571 del 04/04/2022. URGENTE. Pronunciamiento de acción popular
- 1030-19.18/1661 y 1630 del 06/04/2022. Solicitud de información requerimiento contraloría general de la república
- Nota Interna 1030-19.18/1662 del 07/04/2022. Remite por competencia resolución N° PS-GJ. 1.2.6.22.0267 del 06/04/2022
- Nota Interna 1030-19.18/1725 del 18/04/2022. Requerimiento de visita técnica – Orden Judicial
- Nota Interna 1030-19.18/1726 del 18/04/2022. Tomar las acciones pertinentes I.E. Guillermo Cano Isaza Pipiral.
- Nota Interna 1030-19.18/1727 del 18/04/2022. reiteración. solicitud de información requerimiento contraloría general de la república
- Nota Interna 1030-19.18/1728 y 1755 de 18/04/2022. Remite por competencia Cumplimiento Directiva No. 005 del 16 de marzo 2022 - Preventiva E-2022- 168569 proferida por la Procuraduría Provincial de Villavicencio

Anexos y Evidencias:



CIRCULAR

1030-19.18/1756

Villavicencio, 18 de Abril de 2022

DE: JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS - Jefe de Oficina Asesora Jurídica

PARA: MARIO ALBERTO ROMERO - Secretario de Planeación
CESAR ALBERTO RODRIGUEZ - Secretario de Hacienda
HAROLD FERNANDO BARRETO - Secretario de Infraestructura
ASESOR DE DESPACHO – Alcalde Municipal

ASUNTO. COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito remitir a la invitación en el artículo Séptimo de la Resolución 100-56-11 de 2018 – Por medio de la cual se crea el comité de adquisición de predios de la alcaldía de Villavicencio, respectivamente me permito citarlos a reunión de comité para el día 19 de abril de 2022 a las 10:00 a.m. que se llevará a cabo en las instalaciones del auditorio de la Oficina Asesora Jurídica del Edificio Plaza de la Libertad, y en el cual se estará tratando la siguiente agenda:

1. Verificación de quorum
2. Orden del día
3. Aprobación orden
4. Del Saludo
5. Proyecto de Acuerdo
6. Lectura y acerca de la Mesa Directiva y las decisiones adoptadas
7. Aprobación del acta de sesión

Temas a tratar:

1) Verificar si existe algunos compromisos pendientes por cumplir conforme a los compromisos asignados en la última sesión de comité de predios anterior.
2) Verificar si existe algún predio nuevo para ser estudiado por el cual pretenda adquirir algún predio para el Municipio de Villavicencio.

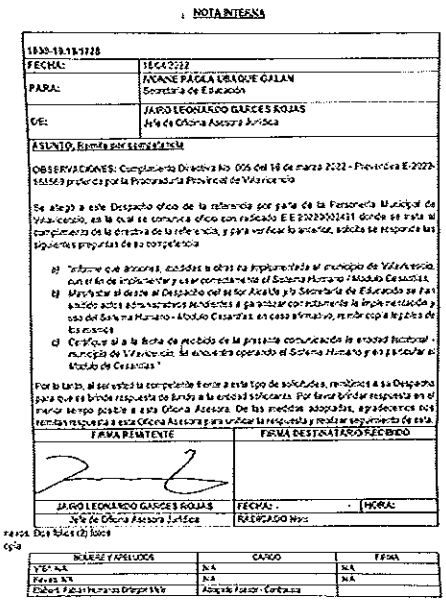
Para la asistencia por favor remitir a este correo de los asistentes de favor la documentación necesaria para la presentación de los subtemas. Favor a la mayor brevedad posible, así se le solicita, para el respectivo RECORDATORIO E PARA LA SESIÓN TA QUE TENGA UN CONCEPTO FRENTE A SUS COMPETENCIA.

Entendido a que las reuniones del comité serán regladas a través de resolución, su asistencia es fundamental conforme con la normativa y punto citado.

Cordialmente,

JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VB/ N/A	N/A	N/A
Revisó N/A	N/A	N/A
Elaboró Abogado Honorario Diego Vela	Abogado Asesor Contratista	



NOTA INTERNA

1030-19.18/1728

FECHA:	18/04/2022
PARA:	IVONNE PAOLA UBAQUE GALAN Secretaria de Educación
DE:	JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO. Remite por competencia

OBSERVACIONES: Cumplimiento Directiva No. 005 del 16 de marzo 2022 - Preventiva E-2022-168569 proferida por la Procuraduría Provincial de Villavicencio

Se allega a este Despacho oficio de la referencia por parte de la Personería Municipal de Villavicencio, en la cual se comunica oficio con radicado E E 20220001431 donde se insta al cumplimiento de la directiva de la referencia, y para verificar lo anterior, solicita se responda las siguientes preguntas de su competencia:

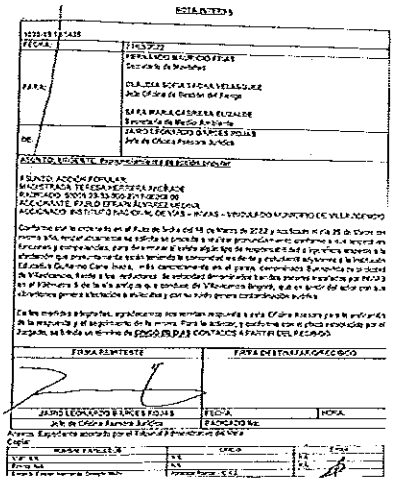
a) "Informe que acciones, cuestiones o obras se implementaron en el municipio de Villavicencio, con el fin de implementar y cumplir correctamente el Sistema Humano / Modulo Cesantías.
b) Manifestar al despacho del señor Alcalde y la Secretaría de Educación en las cuales sobre estos aspectos pendientes a garantizar correctamente la implementación y uso del Sistema Humano - Modulo Cesantías en caso afirmativo, remitir copia legibles de los mismos
c) Certifique si a la fecha de recibido de la presente comunicación la entidad territorial - municipio de Villavicencio, se encuentra operando el Sistema Humano y en particular el Modulo de Cesantías."

Por lo tanto, al ser usted la competente frente a este tipo de solicitudes, remitimos a su Despacho para que se brinde respuesta de fondo a la entidad solicitante. Por favor brindar respuesta en el menor tiempo posible a esta Oficina Asesora. De las medidas adoptadas, agradecemos nos remitan respuesta a esta Oficina Asesora para evaluar la respuesta y realizar seguimiento de esta.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO RECIBIDO
JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica	FECHA: HORA: RADICADO No:

Para: Dos folios (2) folios
C/S

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VB/ N/A	N/A	N/A
Revisó N/A	N/A	N/A
Elaboró Abogado Honorario Diego Vela	Abogado Asesor Contratista	



NOTA INTERNA

FECHA:	7/03/2022
PARA:	PERFECTO MUÑOZ CASTRO Secretario de Hacienda CLAUDIA SOFIA TACHA VELASQUEZ Jefe Oficina de Gestión del Riesgo SARA MARIA CABRERA GUZMAN Secretaria de Medio Ambiente
DE:	JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: SOLICITUD DE [illegible]

A SANTO ASOCIACION POPULAR
MAGISTRADA TERESA HERRERA ANDRADE
RADICADO 50001 23 33 000 2017 00208 00
ACCIONANTE JORGE ESTEBAN ALVAREZ VELOZA
ACCIONADO INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS - VINCULADO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

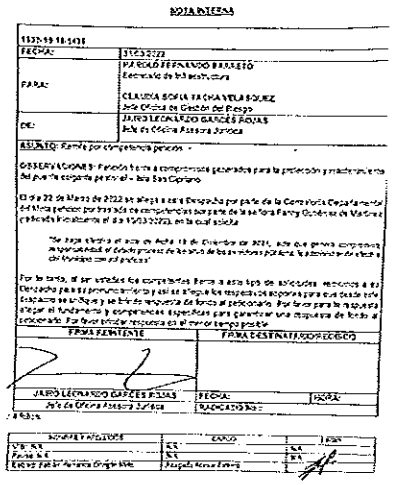
Conforme con la constancia en el Auto de fecha del 10 de Marzo de 2022 y notificado el día 25 de Enero en curso, este despacho se ratifica en proceder a realizar pronunciamiento conforme a lo ordenado en providencias y competencias, para lo cual se requiere el envío digital de respuesta al Juzgado y/o Oficina Asesora de la dependencia que presenta mayor relación temática de la competencia, adjuntando y relacionando Estudios y Documentos Contractuales, más concretamente en el punto denominado Suspensión de la ciudad de Villavicencio, frente a las vulneraciones de derechos fundamentales de las personas accionantes por INVIAS en el Numeral 5 de la parte resolutiva de la sentencia de Villavicencio Bogotá, así en cuanto del actor con las obligaciones generales relacionadas a vinculados y con las vistas generales contractuales [illegible]

Con las medidas adoptadas, agradecemos nos remitan respuesta a esta Oficina Asesora para la verificación de la respuesta y el seguimiento de la misma. Para la solicitud, y conforme con el plazo establecido por el Juzgado, se brinda un término de CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBIDO

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica	FECHA: RADICADO No.:

Anexo: Expediente aportado por el Tribunal Administrativo del Meta
Copia:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B. NA	NA	NA
Proyectó: NA	NA	NA
Expediente Digital Aportado [illegible]	[illegible]	



NOTA INTERNA

FECHA:	31/03/2022
PARA:	PATRICIO FERNANDO BARRETO Secretario de Infraestructura CLAUDIA SOFIA TACHA VELASQUEZ Jefe Oficina de Gestión del Riesgo
DE:	JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Remite por competencia petición -

OBSERVACIONES: Favorito tiene competencias generadas para la protección y mantenimiento del puente conjunto peatonal - Rio San Cipriano

El día 22 de Marzo de 2022 se allegó a este Despacho por parte de la Comisaría Cuarta de Familia del Meta petición por la cual se competencias por parte de la señora Fanny Gutiérrez de Martínez radicada físicamente el día 15/03/2022, en la cual solicita

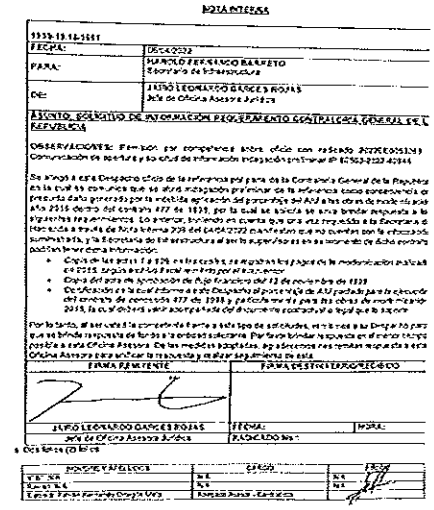
"Se haga efectiva el acta de Acta 18 de Diciembre de 2021, acta que genera compromiso responsabilidad al Estado proceso de licencia de las obras públicas, la administración del Estado con el pueblo"

Por lo tanto, al ser estas las competentes frente a este tipo de solicitudes, remitimos a su Despacho para su pronunciamiento y así se allegue los respectivos soportes para que desde este Despacho se dé Seguimiento a la [illegible] de respuesta de forma al peticionario. Por favor para la respuesta allegar el fundamento y competencias específicas para garantizar una respuesta de fondo al peticionario. Por favor brindar respuesta en el menor tiempo posible

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica	FECHA: RADICADO No.:

[illegible]

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B. NA	NA	NA
Proyectó: NA	NA	NA
Expediente Digital Aportado [illegible]	[illegible]	



NOTA INTERNA

1010-19.10-5001	
FECHA:	05/04/2022
PARA:	PATRICIO FERNANDO BARRETO Secretario de Infraestructura
DE:	JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PQR'S DEPARTAMENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OBSERVACIONES: Remisión por competencia frente oficio con radicado 20226000053343 Comunicación de apertura y solicitud de información indagación preliminar ID 87563-2022-40944

Se allega a este Despacho oficio de la referencia por parte de la Contraloría General de la República en la cual es comunicado que se abrió indagación preliminar de la referencia como consecuencia de presunta daño generado por la entidad en aplicación del principio del Art 6 de la ley de modificación del año 2015 dentro del contrato 477 de 1998, por la cual se solicita se sirva brindar respuesta a los siguientes requerimientos. Lo anterior, teniendo en cuenta que para esta respuesta a la Secretaría se [illegible] a través de Nota interna 209 del DADA 2022 manifestó que no cuentan con la información suministrada, y la Secretaría de Infraestructura al ser la supervisora en el momento de dicho contrato podría tener dicha información:

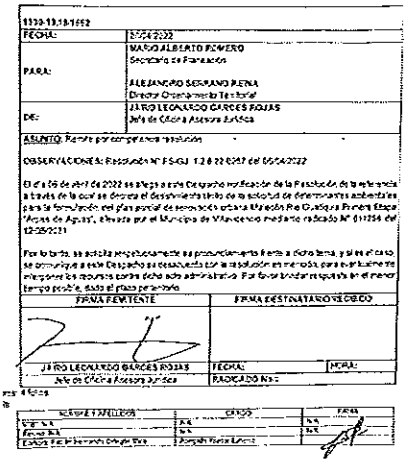
- Copia de los actos 1 a 126, en lo cual se [illegible] se negociaron bajo [illegible] de la modificación artículo 6 de 2015, según acta del Comité Técnico por el [illegible]
- Copia del acta de [illegible] de Acta Financiera del 12 de noviembre de 1998
- Certificación si la Local Administrativa a este Despacho el porcentaje del Art 6 pactado para la ejecución del contrato de concesión 477 de 1998, y si dicho monto fue para las obras de mantenimiento 2015, la cual debe ser acompañada del documento contractual y legal que lo soporte

Por lo tanto, al ser esta la competencia frente a este tipo de solicitudes, remitimos a su Despacho para que se brinde respuesta de fondo a lo ordenado solicitado. Por favor brindar respuesta en el menor tiempo posible a esta Oficina Asesora. De las medidas adoptadas, agradecemos nos remitan respuesta de la esta Oficina Asesora para verificar la respuesta y realizar seguimiento de esta.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica	FECHA: RADICADO No.:

[illegible]

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B. NA	NA	NA
Proyectó: NA	NA	NA
Expediente Digital Aportado [illegible]	[illegible]	



NOTA INTERNA

1010-19.10-1052	
FECHA:	07/04/2022
PARA:	MARIO ALBERTO ROMERO Secretario de Planeación ALEJANDRO SERRANO PIENA Director Ordenamiento Territorial
DE:	JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Remite por competencia resolución

OBSERVACIONES: Resolución N° FS-GU 1 2 8 22 0247 del 05/04/2022

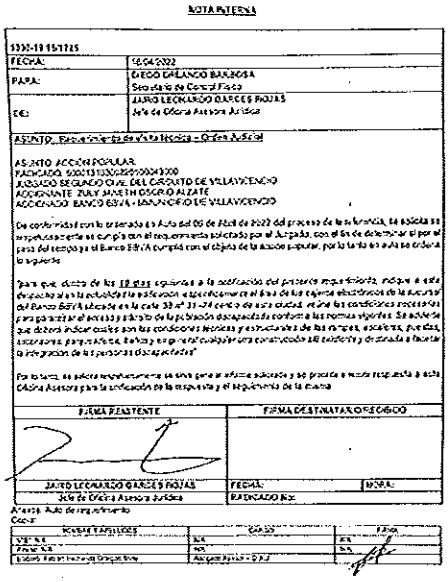
El día 06 de abril de 2022 se allega a este Despacho notificación de la Resolución de la referencia a través de la cual se decreta el desglomerado de la solicitud de determinantes ambientales para la formulación del plan parcial de renovación urbana Unidad de Planeación Pre Ciudad y Parque Etapa "Aguas de Aguas", elevada por el Municipio de Villavicencio mediante radicado N° 011756 del 12-05-2021

Por lo tanto, se solicita respetuosamente su pronunciamiento frente a dicha tema, y en el caso se pronuncie a este Despacho se desvincula por la resolución en mención para evitar nuevamente interponer los recursos contra dicho acto administrativo. Por favor brindar respuesta en el menor tiempo posible, dando el plazo pertinente

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica	FECHA: RADICADO No.:

[illegible]

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B. NA	NA	NA
Proyectó: NA	NA	NA
Expediente Digital Aportado [illegible]	[illegible]	



NOTA INTERNA

3330-18-15/1715	
FECHA:	15/04/2022
PARA:	DIEGO ORLANDO BARBOSA Secretario de Control Físico
DE:	JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Requerimiento de vista técnica - Oficina Judicial

ASUNTO ACCIÓN POPULAR
RADICADO 50001333300320190004300
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
ACCIONANTE JULY MARTHA OSORIO ALZATE
ACCIONADO BANCO BBVA - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

De conformidad con lo ordenado en Auto del 06 de Abril de 2022 del proceso de la referencia, se solicita se sirva pronunciarse en cumplimiento del requerimiento solicitado por el Juzgado, con el fin de determinar si por el paso del tiempo el Banco BBVA cumplió con el objeto de la acción popular, por lo tanto se ordena lo siguiente

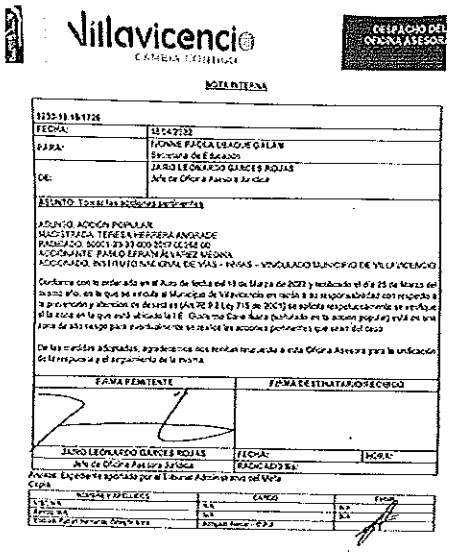
"para que dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente requerimiento, indique a este despacho si a la actualidad la edificación ubicada en el área de las vigas electrónicas de la avenida del Banco BBVA ubicada en la calle 38 # 31 -74 centro de esta ciudad, reúne las condiciones necesarias y propias para el ingreso y tránsito de las personas discapacitadas conforme a las normas vigentes. Se advierte que dichos indicadores son las condiciones técnicas y estructurales de las rampas, escaleras, puertas, corredores, pasamanos, baños y en general cualquier otra construcción del exterior y de acceso a fin de la integración de las personas discapacitadas"

Por lo tanto, se solicita respetuosamente se sirva dar el debido soporte a este requerimiento a esta Oficina Asesora para la unificación de la respuesta y el seguimiento de la misma

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/OFICIO/CC
JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica	FECHA: RADICADO No:

Anexo: Auto de requerimiento
Copia

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]



NOTA INTERNA

3330-18-15/1726	
FECHA:	15/04/2022
PARA:	IVONNE PATRICIA LEAL OSORIO Secretaria de Despacho
DE:	JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Traslado solicitud pertinente

ASUNTO: ACCIÓN POPULAR
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
RADICADO: 50001 33 33 009 2019 00358 00
ACCIONANTE: PABLO EFRAN ÁLVAREZ VEDNA
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS - VINCULADO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

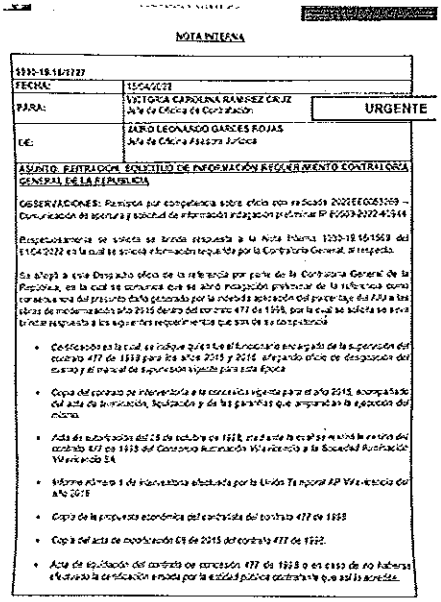
Conforme con lo ordenado en el Auto de fecha del 11 de Marzo de 2022 y notificado el día 25 de Marzo del mismo año, en la que se ordenó a Municipio de Villavicencio en razón a su responsabilidad con respecto a la prevención y atención de desastres (Art 70 # 2 Ley 715 de 2001) se solicita respetuosamente se verifique si la zona en la que está ubicada la I.E. Guacirna Cano Isaza (vinculada en la acción popular) está en una zona de alto riesgo para evacuaciones se realice las acciones pertinentes que sean del caso

De los anteriores adjuntados, agradecemos nos tengan en cuenta a esta Oficina Asesora para la unificación de la respuesta y el seguimiento de la misma

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/OFICIO/CC
JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica	FECHA: RADICADO No:

Anexo: Expediente aportado por el Tribunal Administrativo del Meta
Copia

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]



NOTA INTERNA

3330-18-15/1727	
FECHA:	15/04/2022
PARA:	VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ Jefe de Oficina de Contratación
DE:	JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica

URGENTE

ASUNTO: RESTRICCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN REQUERIMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OBSERVACIONES: Remisión por competencia sobre oficio con radicado 2022EE0063009 – Comunicación de apertura y solicitud de información indagación preliminar IP 60503-2022-45944

Respetuosamente se solicita se brinde respuesta a la Nota Interna 3330-18-15/1569 del 31/03/2022 en la cual se solicita información requerida por la Contraloría General al respecto.

Se allegó a esta Dirección oficio de la referencia por parte de la Contraloría General de la República, en la cual se comunica que se abrió indagación preliminar de la referencia como consecuencia del presunto daño generado por la indebida aplicación del porcentaje del AIU a las obras de modernización año 2015 dentro del contrato 477 de 1998, por la cual se solicita se sirva brindar respuesta a los siguientes requerimientos que son de su competencia:

- Certificación en la cual se indique quien fue el funcionario encargado de la supervisión del contrato 477 de 1998 para los años 2015 y 2016, allegando oficio de designación del mismo y el manual de supervisión vigente para esta época
- Copia del contrato de interventoría a la concesión vigente para el año 2015, acompañado del acta de liquidación, liquidación y de las garantías que amparaban la ejecución del mismo
- Acta de suscripción del 28 de octubre de 1998, mediante la cual se inició el contrato del contrato 477 de 1998 del Consorcio Iluminación Villavicencio y la Sociedad Ruthanio Villavicencio SA
- Informe número 1 de interventoría allegada por la Unión Temporal IP Villavicencio del año 2015
- Copia de la propuesta económica del contratista del contrato 477 de 1998
- Copia del acta de recepción 09 de 2015 del contrato 477 de 1998.
- Acta de liquidación del contrato de concesión 477 de 1998 o en caso de no haberse efectuado la certificación emitida por la entidad pública contratante que así lo acredite.

ACTIVIDAD No. 15.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. A la terminación del contrato deberá entregar para el archivo de la oficina Asesora Jurídica debidamente diligenciados los trámites puestos en su conocimiento.

Descripción del avance: El contratista informa que esta obligación aun no aplica en razón a que no se ha generado la terminación de su contrato.

3) EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Excelente
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Excelente
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Excelente
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	Excelente

4) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo **3 del 23 de Marzo de 2022 al 22 de Abril de 2022.**

Mes de Cotizado	MARZO
Fecha de Pago	31/03/2022
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 2.800.000
Número de Planilla	57843254
Valor pagado en SALUD	$ 350.000
Valor pagado en PENSIÓN	$ 448.000
Valor pagado en ARL	$ 14.700

Para el pago de las obligaciones relativas a la seguridad social, correspondiente al mes de abril de 2022, el contratista se acoje a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018:

"Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior."

5) CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6) CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7) BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		
PRIMER PAGO EFECTUADO	$7.000.000	23/01/2022 al 22/02/2022	16.7%
SEGUNDO PAGO EFECTUADO	$7.000.000	23/02/2022 al 22/03/2022	16.7%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$7.000.000	23/03/2022 al 22/04/2022	16.7%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$21.000.000	23/04/2022 al 22/07/2022	49,9%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$42.000.000	23/01/2022 al 22/07/2022	100%

8) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO 3 del 23 de Marzo de 2022 al 22 de Abril de 2022,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de SIETE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($7.000.000 COP). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social
Documentos electrónicos – Soporte de actividades

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **TANIA BEATRIZ PEREZ SANTOS**
CARGO SUPERVISOR: Profesional Especializado. SECRETARÍA U OFICINA: Oficina Jurídica
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 310 588 0901